

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13477** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 79/2014, por auto de 18 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso al deudor Rosalba Antequera Golf, S.L., con CIF B-83871962, con domicilio en calle Proción, 14, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representarte, o en cualquier de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: Calle Infanta Mercedes, 111, oficinas 1.º, 28020 Madrid, o correo electrónico: [urbasevi@crisismanagement.es](mailto:urbasevi@crisismanagement.es).

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140016941-1